



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

001342

Bitácora: 23/G1-0008/06/20

Oficio N°: 03/ARRN/0686/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de junio de 2020

EJIDO GENERAL FRANCISCO J. MUJICA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Junio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0181/18 de fecha 14 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 527.100 Toneladas	8	66	73	22717784	22717791
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 114.992 Toneladas	5	74	78	22717792	22717796
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 159.810 Metros cúbicos rollo	8	79	86	22717797	22717804
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 9.134 Toneladas	2	87	88	22717805	22717806
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 55.966 Toneladas	4	89	92	22717807	22717810
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 72.416 Toneladas	4	93	96	22717811	22717814
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 10.992 Toneladas	2	97	98	22717815	22717816
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, cuadrados, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 29.965 Metros cúbicos	5	99	103	22717817	22717821
GRAL. FRANCISCO J. MUJICA, Bacalar, P-23-010-MUJ-001/16, carbón vegetal, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 19.759 Toneladas	2	104	105	22717822	22717823

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0008/06/20

Oficio N°: 03/ARRN/0686/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de junio de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

ZONA NORTE

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

AGH YMG SPA FJB

